

SECRETARIA: Señora Juez, paso al Despacho el presente proceso Ordinario Laboral radicado 2016-00352-00, informándole que la audiencia de juzgamiento (lectura de sentencia) que se encontraba programada para el día 22 de junio de 2021 a las 2:00 de la tarde no pudo llevarse a cabo por cuanto Usted estaba realizando audiencia dentro de otro proceso. Sírvase Proveer.

Sincelejo, Sucre, 12 de octubre de 2021.

MARICELA ISABEL FLOREZ PEREZ
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO-SUCRE, octubre doce (12) de dos mil dos mil veintiuno (2021).

Como quiera que a la hora en que se tenía programada la audiencia de juzgamiento (lectura de sentencia) dentro del proceso ordinario laboral, esta operadora judicial estaba realizando audiencia dentro de otro proceso, la cual se prolongó más allá del tiempo que se tenía previsto para su realización, imposibilitando así llevar a cabo esta diligencia, se procederá a aplazar la misma, y en ese sentido se fijará nueva fecha y hora para su realización.

Señalase el día siete (7) de marzo del año dos mil veintidós (2022) a las 4:00 de la tarde para realizar la audiencia de juzgamiento (lectura de sentencia) dentro del presente proceso.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO: Aplazar la audiencia de juzgamiento (lectura de sentencia) que se encontraba fijada para el día 22 de junio de 2021 a las 2:00 de la tarde, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: Señalar el día siete (7) de marzo del año dos mil veintidós (2022) a las 4:00 de la tarde para llevar a cabo la audiencia de juzgamiento (lectura de sentencia) dentro del presente proceso.

TERCERO: Comuníquese esta decisión a las partes de manera oportuna.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


ENEIDA PATRICIA MORENO ALVAREZ
JUEZA